



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

“2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”



Buenos Aires, 12 de mayo de 2016

VISTO la Resolución Nº 1120/16 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda relacionada con la solicitud de implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Licenciatura-, en la Extensión Áulica San Andrés de Giles, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 1434 de Consejo Superior se han aprobado los lineamientos y criterios para la creación y la implementación de ciclos de licenciatura en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que por Ordenanza Nº 1108 el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional aprobó el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Licenciatura-.

Que la Facultad Regional Avellaneda ha presentado la documentación correspondiente de acuerdo a lo solicitado por la Ordenanza Nº 1434.

Que su desarrollo no implicará erogación presupuestaria por parte de la Universidad.

Que en el estudio de la implementación se consideró el ingreso de alumnos que cursaron la Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Secretaría de Planeamiento de la Universidad ha evaluado



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



la documentación presentada por la Facultad Regional Avellaneda y ha emitido una opinión favorable.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Autorizar a la Facultad Regional Avellaneda el dictado de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Licenciatura-, en la Extensión Áulica San Andrés de Giles, en un todo de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1108, a partir del ciclo lectivo 2016, para dos inscripciones consecutivas a primer año.

ARTÍCULO 2º.-Autorizar la implementación de la Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Licenciatura-, en la Extensión Áulica San Andrés de Giles, en las condiciones institucionales que se detallan en el Anexo I y es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.-Encomendar a la Secretaría de Planeamiento de la Universidad el seguimiento y evaluación del desarrollo del Ciclo de Licenciatura a implementar.

ARTÍCULO 4º.-La presente autorización no implica erogación presupuestaria para la Universidad, ya que la implementación de la carrera es autofinanciada, de



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"




acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Superior N° 779/94 y a la documentación presentada por la Facultad Regional Avellaneda.

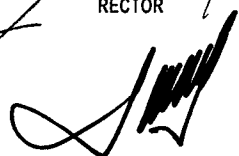
ARTÍCULO 5º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 825/2016

djo
sr



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 825/2016

**IMPLEMENTACIÓN EN LA FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA
DE LA LICENCIATURA EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO**

- CICLO DE LICENCIATURA -

(en la Extensión Áulica San Andrés de Giles)

1.- COORDINADOR DE LA CARRERA

- Darío José GAVASSA
 - o Máster en Educación con especialización en "Las TIC en la Educación" (Universidad de Jaén - España)
 - o Especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo (UTN)
 - o Ingeniero Civil (UNR)

2.- CUERPO DOCENTE

- Daniel René MARTÍNEZ
 - o Ingeniero Hidráulico (UNLP)
- Marcelo Marcos MAMMINO
 - o Especialista en Seguridad, Higiene y Medio Ambiente
 - o Ingeniero Industrial (UTN)
- Hugo Oscar ROLON
 - o Magíster en Gestión y Políticas Universitarias en el MERCOSUR (UNLZ)
 - o Especialista Internacional en Gestión de Empresas (Universidad Politécnica de Valencia)
 - o Ingeniero Ferroviario (UBA)
 - o Ingeniero Mecánico (UTN)



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



- Walter GURRERA
 - Especialista en Seguridad, Higiene y Protección Ambiental (UCA)
 - Ingeniero Industrial (UTN)

- Guillermo Alejandro SLY
 - Posgrado en Ciencias Sociales con Mención en Historia de América Latina (ISPSC)
 - Licenciado en Sociología (UBA)

- Carmelo Carlos SCARPATO
 - Especialista en Seguridad, Higiene y Protección Ambiental (UCA)
 - Ingeniero Industrial (UTN)

- Juan Gabriel ANTICO
 - Abogado (UNLZ)

- Héctor Federico VIVES
 - Magíster en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano (UNMdP)
 - Especialista en Ingeniería Ambiental (UTN)
 - Ingeniero Laboral (UTN)
 - Ingeniero Químico (UTN)

- José Alberto ESTEVES
 - Magíster en Dirección de Empresas (USAL) (Universidad de Duesto)
 - Licenciado en Administración (UMSA)
 - Profesor en Docencia Superior (UTN)

- Pablo Gastón BALDACCHINO
 - Ingeniero Industrial (UTN)



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



3.- EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA

La Facultad Regional Avellaneda, en la Extensión Áulica San Andrés de Giles, cuenta para el dictado de la carrera con un importante equipamiento informático y de multimedia.

También, para la realización de las prácticas, posee un adecuado instrumental con medidores de: intensidad lumínica, intensidad sonora, PH, humedad ambiente, caudal de aire, infrarrojo de temperatura y laser de distancia.

Asimismo, dispone de una Biblioteca con numerosos títulos correspondientes a los siguientes temas: Higiene y Seguridad Laboral, Estudio del Trabajo, Recursos Humanos, Sociología y Legislación.
